I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	6		
Contrato N°	202101766			
Nombre del Supervisor	Alma Solano Sánchez			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	Prestación de servicios			
Nombre del contratista	Yeduin Del Socorro Quintero Jiménez			
Identificación del contratista	32.881.073			
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de guardianes de la salud, para desarrollar la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades que contribuya a las intervenciones regulares y contingenciales de factores riesgo ambiental y comportamentales, a través de búsqueda activa que permitan prevenir o minimizar los diferentes eventos en salud pública, que se presenten el departamento del atlántico.			
Plazo	Se prorroga el plazo de ejecucion del contrato de prestacion de servicio Nº 202101766 hasta el treita y uno(31) de Diciembre del 2021 contado apartir del vencimiento del plazo inicial			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202100544 - 202102628	Fecha del C.D.P	2021/02/11 - 2021/09/17	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202102606 - 202106530	Fecha del R.P	2021/04/22 - 2021/10/19	

Valor del contrato	
Contrato Inicial	$ 9.000.000
Adición 1	$ 3.450.000
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 12.450.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
(2021/10/19)	(2021/12/31	(yyyy-mm-dd)	(yyyy-mm-dd)

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (yyyy-mm-dd)	Vigencia Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 9.000.000
Adición No. 1		$ 3.450.000
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 12.450.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 9.000.000
Valor por ejecutar		$ 3.450.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 1.500.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**6**

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Realizar demanda inducida y seguimiento a la población de los municipios y corregimiento del Departamento del Atlántico que son objeto de vacunación contra el Covid-19.	Se realizaron visitas domiciliarias casa a casa en el municipio de Isabel López, Molinero ,Soledad en Barrido documentado en S/R
2. Realizar visitas domiciliarias según se requieran con el objetivo de identificar factores de riesgo y búsqueda activa de casos de eventos de interés en salud pública.	Se apoya en vacunación covid- 19 en soledad Búsqueda activa para vacunación covid-19
3. Desarrollar acciones educativas individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica de los eventos de salud pública prevalentes en el municipio y corregimientos.	En cada visita que realizamos a las respectivas viviendas, se están implementando campañas de sensibilización del uso responsable de los elementos de bioseguridad para así mitigar la propagación del virus, como el lavado constante de manos, uso adecuado del tapabocas, guardar el distanciamiento entre personas, estar pendientes a cualquier síntoma que se presente, ya que puede ser indicios de la enfermedad y además brindamos información de los beneficios que se tiene al colocarse la vacuna.
4. Apoyar todas las acciones de la Oficina de Salud pública extramurales que se requieran para el control de los eventos de interés en salud pública.	Se Ejecutan, apoyo de Barrido en S/R Apoyo en vacunación covid-19 entre los 12-18años
5. Ejecutar jornadas educativas y otras que se requieran de acuerdo a las necesidades particulares de apoyo de la Secretaria de Salud departamental.	Se Apoya según Ordenes
6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	Se han realizado hasta el momento las siguientes actividades asignadas por el supervisor las cuales serían: búsquedas activas, apoyos a la jornada de vacunación covid-19

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

ALMA SOLANO SÁNCHEZ, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en calidad de Supervisora, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los (13) días del mes de noviembre de 2021.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Identificación: 32796348

FIRMA DEL CONTRATISTA
Identificación: 32881073 de barranquilla

Barranquilla, 18-11-2021

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021.**

Cordial saludo.

Esta Secretaría recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta dependencia continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, para los contratistas que se relacionan en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".